

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M



1. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
15 ENE 2018
OFICINA DE PARTES

**MAT: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS.**

DECRETO EXENTO N° 12 /

RETIRO, 02 ENE 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.248 de fecha 02-02-2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios y sus modificaciones posteriores, Ley N° 20.550 del 16-10-2011.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

DECRETO:

1.-APRUEBASE en todas sus partes, a partir del 01 de Enero del 2018, hasta el 31 de Diciembre del 2018 el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. Sandra de las Mercedes Morales Vásquez CI.12.185.019-2, para prestar servicios como monitora de patio en Escuela la Capilla.

2.- PAGUESE a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los contratos de prestación de Servicios suscrito, con cargo a la cuenta Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11" Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "otros".

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y Finanzas del departamento Administrativo de Educación, para los tramites que dé lugar.



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
Jefe del D.A.E.M. (s)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/CFO/kgf
DISTRIBUCION:

- 1- Secretaria Municipal
- 2/3.- Oficina SEP y finanzas
- 4/5.- Escuela/ Interesada